



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Laboral.
Radicado	05129-31-03-001-2021-00257-00
A.I.	0246
Demandante	Alveiro de Jesús Chavarriaga
Demandado	Mina la Margarita S.A.S.
Asunto	Concede apelación.

De conformidad con el artículo 66 C.P.T y por haberse presentado en término, se concede, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada frente a la sentencia de 7 de marzo de 2020 ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. Por secretaría remítase el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5797ac4df8c2ce211a9faa21e27e9253ea73818e8f87142861653e3c51f7226**

Documento generado en 01/04/2022 04:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>